

Expediente: 5784/24
Carátula: HERRERA SILVIA GRACIELA C/ MEDINA CYNTHIA VANESA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, CYNTHIA VANESA-DEMANDADO
27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5784/24



H101011856768

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: HERRERA SILVIA GRACIELA c/ MEDINA CYNTHIA VANESA s/ DESALOJO.-

LEGAJO N°: 5784/24

FECHA DE INICIO: 15/08/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **CYNTHIA VANESA MEDINA (DNI: 28680412)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.